Anexo 3: Guía de publicación para el proceso de petición de cambio de zonificación

PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN – ORDENANZA N.° 2086-MML

Ponemos de conocimiento a los vecinos, que se encuentran en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N.° 2086-MML[1]:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, representado por JORGE RONALD TAFUR ARANA – JEFE DE LA UNIDAD LOGISTICA.
UBICACIÓN DEL PREDIO	:	Lote 18 de la Manzana A-3 de la Urbanización de las Parcelas A-2 y A-3 del Fundo Oyague - Calle Caracas (Jr. Caracas N.° 2490-2494) en el distrito de Jesús María
ÁREA TOTAL	:	PREDIO DE 225.77 M2
ZONIFICACIÓN ACTUAL	:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) – Ord. N.° 2213
ZONIFICACIÓN SOLICITADA	:	OTROS USOS (OU)
LUGAR A PRESENTAR OPINIONES:		Palacio Municipal – Municipalidad Distrital de Jesús María. Jr. Mariátegui N°850, Palacio Municipal de Jesús María.

El plano de petición de cambio de zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2. de la Ordenanza N.° 2086-MML, que regula los cambios de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del distrito puedan emitir sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV (anexo 2).

ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS

VER LAMINA A-01

PLANO: AMBITO DE CONSULTA VECINAL DE LA PETICION DEL CAMBIO DE ZONIFICACION DE RDM (RESIDENCIAL DE MEDIA DENSIDAD) A OU (OTROS USOS).

[1] Ordenanza N.° 2086-MML, (publicada el 13/abril/2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N°1911-MML.